

BOEL de 13 de julio de 2018

Normativa sobre reconocimiento de créditos optativos a estudiantes de grado por la realización de actividades, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de julio de 2018.

Como consecuencia de las recientes modificaciones de los planes de estudio, resulta imprescindible establecer un nuevo marco de reconocimiento de créditos a los estudiantes de Grado por la realización de actividades. Así surge este marco, al amparo de la Ley Orgánica de Universidades, cuyo artículo 46.2 contempla el derecho de los estudiantes a “obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”, y del desarrollo realizado por el artículo 12.8 del RD 1393/2007, de 29 octubre, donde se concreta dicho reconocimiento para los estudiantes de Grado en, al menos, 6 créditos del correspondiente plan de estudios.

Artículo 1

Los estudiantes de Grado podrán obtener el reconocimiento de un máximo de 6 créditos ECTS optativos en su plan de estudios por la realización de actividades de acuerdo con los requisitos y procedimientos que se establecen a continuación.

Artículo 2. Requisitos.

1. Tipos de actividades.

La actividad desarrollada por el estudiante a reconocer debe encuadrarse en alguno de los dos tipos que se indican a continuación:

- Experiencias, que proporcionan una formación y aprendizaje no convencionales, a través de la acción.
- Talleres formativos, con una metodología que implique la práctica de actividades que permitan el desarrollo y mejora de habilidades. En este sentido, no resultará posible el reconocimiento de créditos optativos cuando la actividad formativa sea exclusivamente teórica.

BOEL de 13 de julio de 2018

2. Horas de dedicación.

La dedicación mínima del estudiante para que la actividad sea susceptible de reconocimiento será la siguiente:

- Experiencias: dedicación equivalente a 25 horas para reconocer 1 crédito.
- Talleres formativos: 20 horas de formación presencial para reconocer 1 crédito.

Los estudiantes podrán obtener el reconocimiento de un máximo de 3 créditos por una misma actividad. En el caso de las experiencias cuya duración se prolongue durante más de un curso académico, se podrán reconocer hasta 6 créditos.

3. Ámbitos temáticos.

La actividad desarrollada por el estudiante debe adscribirse a alguno de los siguientes ámbitos:

ÁMBITOS TEMÁTICO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL TIPO DE ACTIVIDAD QUE PUEDE INCLUIR
DEPORTIVO	Práctica del deporte	Experiencias Talleres formativos
CULTURAL	Contenidos contemplados en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, (rama Artes y Humanidades): Antropología, Arte, Ética, Expresión Artística, Filosofía, Geografía, Historia, Idioma Moderno, Lengua, Lengua clásica, Lingüística, Literatura, Sociología, así como la divulgación científica.	Experiencias Talleres formativos

BOEL de 13 de julio de 2018

SOCIOCULTURAL	Incluye los siguientes contenidos: <ul style="list-style-type: none"> · Servicio social o apoyo a sectores desfavorecidos · Práctica de habilidades de mejora personal, empleo o emprendimiento 	Talleres formativos
SOLIDARIO Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Voluntariado en programas solidarios de acompañamiento en la Universidad o programas de ámbito nacional o internacional de cooperación, así como el soporte en congresos y seminarios organizados en la Universidad.	Experiencias
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	Funciones como Delegado/a de grupo, titulación, centro o Universidad; las correspondientes como representante en órganos de Gobierno: Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social, Juntas de Facultad o Escuela, etc. Representación de la Universidad en competiciones no deportivas	Experiencias

Artículo 3. Procedimiento para el reconocimiento.

1. Programas de Vicerrectorados.

Cada Vicerrectorado, de conformidad con este marco normativo, programará su oferta de experiencias y talleres con antelación suficiente, determinando para cada actividad el número máximo de créditos que puedan ser objeto de reconocimiento.

El Vicerrectorado responsable expedirá una acreditación individual a los estudiantes que realicen las actividades ofertadas en su programación en la que se deberá identificar la actividad, el número de horas de participación del estudiante, el número

BOEL de 13 de julio de 2018

máximo de créditos optativos que se reconocen y demás aspectos que se recogen en este marco normativo y en el modelo que se adjunta como Anexo 1.

El estudiante solicitará la incorporación a su expediente de los créditos que corresponden por la realización de las actividades indicadas, presentando la acreditación correspondiente en los servicios académicos.

2. Pasaportes o bolsas de actividades.

Todas las actividades de los ámbitos mencionados que no reúnan los requisitos de dedicación horaria mínima pueden integrarse en los pasaportes o bolsas de actividades que ofertarán los Vicerrectorados correspondientes hasta acumular un mínimo de 30 horas de formación presencial para el reconocimiento de 1 crédito.

Los tipos de pasaporte o bolsas de actividad podrán ser, entre otros, los siguientes: cultural, de igualdad, solidario o de empleo.

El Vicerrectorado responsable de cada pasaporte expedirá una acreditación individual a los estudiantes que incluirá la descripción de todas las actividades realizadas y sus aspectos identificativos, de acuerdo con este marco normativo y modelo que se adjunta como Anexo 2.

El estudiante solicitará la incorporación a su expediente de los créditos que corresponden por la realización de las actividades indicadas, presentando la acreditación correspondiente en los servicios académicos.

3. Propuestas no integradas en programas de Vicerrectorados.

Los Centros, Departamentos o profesores, con el visto bueno del Director del Departamento, pueden proponer el reconocimiento de un único crédito por la realización de actividades que reúnan los requisitos y pertenezcan a los ámbitos temáticos indicados anteriormente y que no estén integradas en los programas ofertados por los Vicerrectorados. Las actividades propuestas no podrán coincidir con contenidos propios de los planes de estudio.

La propuesta de reconocimiento deberá remitirse al Vicerrectorado de Estudios con una antelación mínima de un mes a la fecha de su realización para su autorización. En

BOEL de 13 de julio de 2018

caso de ser una actividad externa, deberá contar con el correspondiente convenio de colaboración.

Los Decanos o Directores de los Centros, una vez autorizadas las propuestas y valoradas las características de las mismas, resolverán sobre la procedencia del reconocimiento del crédito para sus estudiantes y notificarán a los interesados dicha Resolución.

El Centro o Departamento responsable de la actividad expedirá una acreditación individual a los estudiantes que realicen las actividades en la que deberá identificarse la actividad, el número de horas de participación del estudiante con indicación del crédito reconocible y demás aspectos que se recogen en este marco normativo y el modelo que se adjunta como Anexo 3.

El estudiante solicitará la incorporación a su expediente del crédito que corresponde por la realización de las actividades indicadas, presentando la acreditación correspondiente en los servicios académicos.

Disposición adicional única

Cualquier referencia prevista en otras disposiciones a la Norma de reconocimiento de créditos a los estudiantes de Grado por la realización de actividades culturales, deportivas y solidarias, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2008 y modificada en sesión de 31 de mayo de 2011, se entenderá efectuada a la presente Normativa.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Norma de reconocimiento de créditos a los estudiantes de Grado por la realización de actividades culturales, deportivas y solidarias, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2008 y modificada en sesión de 31 de mayo de 2011.

BOEL de 13 de julio de 2018

ANEXO 1

**ACREDITACIÓN POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS**

**PROGRAMA..... DEL
VICERRECTORADO..... DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

D/Dª NOMBRE Y APELLIDOS, CON DNI/PASAPORTE/NIE Nº,

**HA REALIZADO LA SIGUIENTE ACTIVIDAD CUMPLIENDO CON TODOS
LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO EXIGIDOS:**

DESCRIPCIÓN	XXXXXX				
CURSO ACADÉMICO	2018/19				
TIPO DE ACTIVIDAD	EXPERIENCIA		TALLER FORMATIVO		
DEDICACIÓN	25 HORAS (SI ES EXPERIENCIA)		20 HORAS (SI ES TALLER FORMATIVO)		
ÁMBITO	DEPORTIVO	CULTURAL	SOCIO CULTURAL	SOLIDARIO/ COOPERACIÓN DESARROLLO	REPR. ESTUDIANTIL
FECHA INICIO	XX/XX/XXXX				

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 13 de julio de 2018

FECHA FIN	XX/XX/XXXX
Nº DE CRÉDITOS OPTATIVOS RECONOCIBLES	1 ECTS (puede llegar a 3 ECTS según nº horas)

EN GETAFE, (FECHA) A DE DE

FIRMA:(Nombre, apellidos, cargo del/a Vicerrector/a/Director/a Servicio)SELLO VICERRECTORADO/SERVICIO COLABORADOR

BOEL de 13 de julio de 2018

ANEXO 2:

ACREDITACIÓN POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS

(ACTIVIDADES O TALLERES DE LOS PASAPORTES DE LOS VICERRECTORADOS)

PASAPORTE..... DEL
VICERRECTORADO..... DE LA UNIVERSIDAD
CARLOS III DE MADRID

D/D^a **NOMBRE Y APELLIDOS**, CON DNI/PASAPORTE/NIE Nº,

HA REALIZADO LA SIGUIENTE ACTIVIDAD CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO EXIGIDOS:

CURSO ACADÉMICO	2018/19 (PUEDEN SER VARIOS CURSOS ACADÉMICOS)								
ACTIVIDAD 1 DESCRIPCIÓN	XXXX	FECHA INICIO		FECHA FIN		LUGAR		Nº HORAS	8
ACTIVIDAD 2 DESCRIPCIÓN	YYYYY	FECHA INICIO		FECHA FIN		LUGAR		Nº HORAS	3
ACTIVIDAD 3 DESCRIPCIÓN	ZZZZZZ	FECHA INICIO		FECHA FIN		LUGAR		Nº HORAS	2
ACTIVIDAD N... DESCRIPCIÓN	ZZZZZZ	FECHA INICIO		FECHA FIN		LUGAR		Nº HORAS	1
ACTIVIDAD N... DESCRIPCIÓN	ZZZZZZ	FECHA INICIO		FECHA FIN		LUGAR		Nº HORAS	6

BOEL de 13 de julio de 2018

ACTIVIDAD N... DESCRIPCIÓN	zzzzzz	FECHA INICIO		FECHA FIN		LUGAR		Nº HORAS	10
Nº TOTAL ACTIVIDADES	xxxx					Nº TOTAL HORAS	30 HORAS		
Nº DE CRÉDITOS OPTATIVOS RECONOCIBLES	1 ECTS (puede llegar a 3 ECTS según nº horas)								

EN GETAFE, (FECHA) A DE DE

**FIRMA:(Nombre, apellidos, cargo del/a Vicerrector/a/Director/a Servicio)SELLO
VICERRECTORADO/SERVICIO COLABORADOR**

BOEL de 13 de julio de 2018

ANEXO 3

ACREDITACIÓN POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS

(ACTIVIDADES O TALLERES NO INTEGRADOS EN PROGRAMAS DE VICERRECTORADOS)

D/D^a **ORGANIZADOR/A** DE
**EVENTO**..... A PROPUESTA DEL CENTRO/ DEPARTAMENTO DE
 LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID,

HACE CONSTAR QUE D/D^a **NOMBRE Y APELLIDOS**, CON DNI/PASAPORTE/NIE Nº,
 HA REALIZADO LA SIGUIENTE ACTIVIDAD CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS
 DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO EXIGIDOS:

DESCRIPCIÓN	XXXXXX				
CURSO ACADÉMICO	2018/19				
TIPO DE ACTIVIDAD	TALLER FORMATIVO/EXPERIENCIA DE SOPORTE EN CONGRESO O SEMINARIO				
DEDICACIÓN	20 HORAS/ 25 HORAS EQUIVALENTES EXPERIENCIAS VOLUNTARIOS CONGRESOS				
ÁMBITO	DEPORTIVO	CULTURAL	SOCIO CULTURAL	SOLIDARIO/ COOPERACIÓN DESARROLLO	REPR. ESTUDIANTIL

BOEL de 13 de julio de 2018

FECHA INICIO	XX/XX/XXXX
FECHA FIN	XX/XX/XXXX
Nº DE CRÉDITOS OPTATIVOS RECONOCIBLES	1 ECTS

EN GETAFE, (FECHA) A DE DE

FIRMA:(Nombre, apellidos, cargo del/a Director/a Departamento o Centro)

SELLO CENTRO/ DEPARTAMENTO